



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 144-2018- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa No.570-2017-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-093-2017, para LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCION AGRICOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-093-2017, se publicó en el Portal Institucional el 20 de noviembre de 2017 y la fecha prevista para la recepción de las ofertas fue el 28 de noviembre de 2017.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas se presentó una sola oferta de la señora CHAVEZ YUPANGUI BLANCA ERNESTINA, misma que fue habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el 5 de diciembre de 2017, a fin de que tenga lugar la sesión de negociación.

Que, en la fecha publicada en el Portal Institucional para la Sesión de Negociación la oferente habilitada no se presentó lo que hace imposible continuar con el proceso.

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

**RESUELVO:**

CHIMBORAZO MULTICOLOR  
Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba  
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397  
www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA



**Art. 1.** Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No.SIE-GADPCH-093-2017, para LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS para el Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y RIEGO PRESURIZADO DE LAS CHAKRAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA UDRI, EN LOS CANTONES DE COLTA, GUAMOTE, ALAUSI Y RIOBAMBA, amparado en lo que dispone el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;

**Art. 2.-** Remitir el proceso a la Coordinación de Fomento Productivo a fin de que sea revisado el presupuesto y las especificaciones técnicas.

**Art. 3.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de marzo de 2018.

  
Abg. Mariano Curicama Guamán  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 144-2018- GADPCH, que antecede, el Ab. Mariano Curicama G., Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.-

LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Páez P.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL



CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: 1ra Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

[www.chimborazo.gov.ec](http://www.chimborazo.gov.ec)